



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Alcaldía número 2024-0276, de 16 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de El Sauzal, por el que se resuelve aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de estas subvenciones bajo la denominación **IV Edición del Concurso Local de Pintura Rápida al Aire Libre, El Sauzal 2024**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- MOTIVACIÓN

La motivación del presente concurso es el fomento y el impulso de las actividades artísticas en pro de la diversidad cultural y del apoyo a las artes plásticas, concretamente la pintura, tanto amateur como profesional.

Segunda.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los amantes de la pintura que lo deseen, siempre y cuando sean mayores de 14 años de edad. El concurso es tanto para profesionales como para amateurs.

Tercera.- INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción queda abierto desde la publicación de las presentes bases en el sitio web del Ayuntamiento de El Sauzal, www.elsauzal.es, hasta el mismo día del concurso, esto es, el domingo 23 de junio de 2024.

Solo se permite presentar una obra por autor. Cada participante rellenará los anexos I y II para poder formalizar la inscripción, que será gratuita y podrá realizarse por las siguientes vías:

- ★ E-mail: Hasta las 14.00 horas del día 21 de junio de 2024, a cultura@elsauzal.es escribiendo en el asunto "Concurso de Pintura Rápida" y con los anexos I y II, debidamente cumplimentado y firmados, como documentos adjuntos.
- ★ Presencialmente: El mismo día del concurso, es decir el domingo 23 de junio de 2024, de 09.00 a 10.30 horas, en el hall de entrada al Centro Cultural de El





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Sauzal (acceso por calle Constitución, nº 3 o por calle Manuel Nepomuceno, nº 12).

Quinta.- SOPORTE, TÉCNICA Y TEMÁTICA

El **soporte** habrá de ser liso, rígido y de color blanco, deberá de ir montado sobre bastidor o soporte rígido que permita exponer la obra en la pared. La medida aceptada a concurso de dichos soportes será, máxima de 120 centímetros y mínima de 60 centímetros, en cualquiera de sus lados.

Los propios participantes deben procurarse el material y las herramientas de trabajo necesarias para la realización de la obra (lienzo, tabla, caballete, pinceles, pigmentos, ...). Además, se hará responsable de la recogida de cualquier residuo que se genere en el desarrollo de la actividad.

La **técnica** y el estilo y serán a elección del artista, partiendo siempre de la pintura al aire libre.

El **tema** deberá estar relacionado con El Sauzal, sus paisajes, su patrimonio y sus gentes. Los pintores podrán utilizar imágenes o fotografías que les sirvan de inspiración o como recurso pictórico.

Sexta.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

El concurso se desarrollará en la plaza del Príncipe, la plaza de San Pedro y la avenida Inmaculada Concepción; a libre disposición de los participantes.

En caso de inclemencias meteorológicas, los artistas podrán usar el hall del Centro Cultural del casco (trasera del Ayuntamiento o acceso por calle Manuel Nepomuceno, nº 12) para realizar sus trabajos.

Séptima.- RECEPCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

Los artistas participantes tienen desde las 15.00 hasta las 17.00 horas para entregar las obras en el hall de entrada al Centro Cultural de El Sauzal (trasera del Ayuntamiento), donde se emitirá el fallo del jurado a las 18.30 horas.

Las tres obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y quedarán expuestas en la sala de exposiciones durante el periodo festivo, esto es, hasta el domingo 7 de julio de 2024. Los artistas galardonados deben firmar su obra una vez fallado el premio.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Las obras no galardonadas, una vez finalizada la entrega de premios, serán retiradas por sus autores.

Octava.- JURADO

El jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento de anunciar el fallo, que llevará a cabo el domingo 23 de junio de 2024, a las 18.30 h, en el hall de entrada al Centro Cultural de El Sauzal (trasera del Ayuntamiento).

Los miembros del jurado serán designados por el Ayuntamiento de El Sauzal entre profesionales del ramo, seleccionando personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto y su fallo será inapelable.

Novena.- PREMIOS

Se abonarán, en concepto de adquisición de los derechos de autor, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2260901 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de El Sauzal y consistirán en los siguientes premios indivisibles:

- **Primer premio:** 500 euros, detalle institucional y diploma acreditativo.
- **Segundo premio:** 300 euros, detalle institucional y diploma acreditativo.
- **Tercer premio:** 200 euros, detalle institucional y diploma acreditativo.

La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales. Se recalca que los cuadros premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de El Sauzal a cambio de las cuantías económicas recibidas por sus autores.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentado el correspondiente alta a terceros y efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas. Se advierte a los ganadores, que el trámite administrativo para la recepción de los premios, puede tardar varios meses.

Décima.- NORMAS, DERECHOS y RESPONSABILIDADES

La organización velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de este Consistorio, cediendo sus autores al Ayuntamiento de El Sauzal, con carácter de exclusiva y en todos los ámbitos, los derechos patrimoniales de explotación de las obras. Dichos derechos comprenden la





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

explotación de los cuadros premiados, pudiendo libremente y sin contraprestación económica proceder a su reproducción, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte, conocidos o no en la actualidad.

Igualmente, el Consistorio podrá utilizar, mencionado siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna, las obras premiadas para la promoción del propio concurso y de otras actividades que no tengan finalidad comercial.

El Ayuntamiento de El Sauzal, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

La participación en el concurso comporta la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

En cualquier momento se podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Mariano Pérez Hernández**

